



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO  
DE AZUETA, GUERRERO  
2021 - 2024

13 DIC. 2022

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA

*Anny*  
*13:00*

**Dependencia:** Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

**Área:** Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos.

**Oficio:** ASE-AESA-2242-2022

**Asunto:** Se remiten resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número **2021-C-CF-079-0104-2022**, y se le cita para que presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de diciembre de 2022.

**C. Jorge Sánchez Allec,**  
Presidente Municipal Constitucional de  
**Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.**  
**Domicilio oficial:** Av. Paseo de Zihuatanejo  
Poniente No. 21, Col. La Deportiva,  
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, México C.P  
40880.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 21 y 91 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 3 fracción II, 4 y 11 fracciones XIV, XXI, XXV, XXVI y XLVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en seguimiento a la auditoría de Cumplimiento financiero con número **2021-C-CF-079-0104-2022**, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, de la entidad fiscalizada **municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, en relación con la gestión financiera de los recursos públicos, me permito remitir a usted, la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la auditoría en comento. Asimismo, se le cita a Usted o al enlace designado a una reunión de trabajo, en las instalaciones de la Auditoría Especial del Sector Ayuntamientos de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero, sita en Avenida Lázaro Cárdenas número 45, Colonia Loma Bonita, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39080, Edificio José María Izazaga, a celebrarse el día **12 de enero de 2023**, a las **15:00 horas**, a efecto de que presente en **copia certificada** las justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares que se le dan a conocer.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



**Atentamente**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
La Auditora Especial del Sector Ayuntamientos  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL SECTOR  
AYUNTAMIENTOS  
**L.C.P. Carmen Lorena Salgado Guerrero**

C.c.p.- Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.- Auditor Superior del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián.- Secretario Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.  
L.C. Francisco Javier Rendón Simón.- Director de Auditoría A- Para su conocimiento.- Presente.  
Expediente.  
CLSG/ICC.

Número de resultado:

1

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-001

Tipo de resultado:

Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que existen y operan mecanismos de control interno que permiten prevenir y minimizar el impacto de los riesgos en el manejo, administración y aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales.

**Fundamento legal:**

Artículos 2 párrafos primero fracción V, tercero y cuarto, y 62 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y 62 fracciones VI y XI, y 168 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Número de resultado: 2

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-002

Tipo de resultado: Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Congreso del Estado de Guerrero a través de la Ley Número 632 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.

**Fundamento legal:**

Artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 primer párrafo fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62 fracción III de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 55 y 79 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 4 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.

Número de resultado:

3

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-002

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue aprobado en la décima quinta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre de 2020, y se encuentra desagregado en sus diferentes clasificadores presupuestales, sin embargo, no incluyó la siguiente información y documentación establecida en la normatividad aplicable:

- a) Programas anuales con la expresión de objetivos, metas, unidades responsables de ejecución, así como la evaluación financiera de cada programa.
- b) La estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal que incluyan las erogaciones por concepto de servicios personales de los trabajadores y Servidores Públicos.
- c) Situación contable de la tesorería municipal y la proyección a futuro.
- d) Situación económica, financiera y hacendaría, así como las perspectivas del comportamiento económico para el futuro.
- e) Evaluación del ejercicio fiscal anterior en cuanto a ejecución y cumplimiento de los objetivos, de las metas y en general del desarrollo de los programas a cargo de la administración municipal.
- f) Distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones, las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social, gasto de inversión, así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.
- g) Listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

**Fundamento legal:**

Artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 primer párrafo fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 62 fracción VI, 65 fracción II, 73 fracción XIV, 146, 147, 148, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 42, 49, 53 párrafo segundo y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Número de resultado: 4

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-003

Tipo de resultado: Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la aplicación de los recursos realizada durante el ejercicio fiscal 2021, contó con la respectiva autorización presupuestal.

**Fundamento legal:**

Artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 62 fracción VI, 148, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 62 y 64 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Número de resultado: 5

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-005

Tipo de resultado: Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el importe recaudado por concepto de Ingresos de Gestión (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), que asciende a 426,527,455.37 pesos (cuatrocientos veintiséis millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.), es superior en 177,178,374.70 pesos (ciento setenta y siete millones ciento setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), respecto al importe de 249,349,080.67 pesos (doscientos cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil ochenta pesos 67/100 M.N.), estimado para esos rubros en la Ley Número 632 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, por lo que se determina que superó en 71.06% la recaudación proyectada, cumpliendo con las metas establecidas.

**Fundamento legal:**

Artículos 178 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4 y 5 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, 62 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 118 de la Ley Número 632 de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021.

Número de resultado: 6

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-006

Tipo de resultado: Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en el Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que reflejó Ingresos de Gestión (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) por un importe de 426,527,455.37 pesos (cuatrocientos veintiséis millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.), de los cuales no proporcionaron las pólizas que acrediten su registro contable y sus depósitos a la cuenta bancaria correspondiente.

La información se detalla en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 78 y 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Número de resultado:

7

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-007

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021, cuenta con el tabulador salarial del ejercicio fiscal 2021, sin embargo, éste muestra de forma general las remuneraciones que han de percibir los servidores públicos durante el referido ejercicio fiscal, por lo que no fue posible verificar si el importe del capítulo 1000 (excepto Seguridad social) del Presupuesto de Egresos fue calculado con base a dicho tabulador.

**Fundamento legal:**

Artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II inciso a de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7 y 8 de la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 62 fracción VI, 65 fracción II, 146, 147 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



Número de resultado: 8

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-007

Tipo de resultado: Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el importe devengado del capítulo 1000 (excepto Seguridad social) que se muestra en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, no coincide con el importe de sueldos y salarios reflejado en el Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a los Recursos Fiscales.

**Fundamento legal:**

Artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción II inciso a de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7 y 8 de la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 62 fracción VI, 65 fracción II, 146, 147 fracción II y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Número de resultado:

9

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-007

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó mediante la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) de Recursos Fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que refleja gastos devengados por concepto de sueldos y salarios, por un importe de 2,812,036.77 pesos (dos millones ochocientos doce mil treinta y seis pesos 77/100 M.N.), los cuales no cuentan con la documentación que los compruebe y justifique.

El importe observado, y la información y documentación faltante se detallan en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 86 párrafo séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

<b>Número de resultado:</b>	<b>10</b>	<b>Número de procedimiento:</b>	<b>ASEG/PROC/CF-011</b>	<b>Tipo de resultado:</b>	<b>Sin observación</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que no registró retenciones de cuotas ni aportaciones al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2021.

**Fundamento legal:**

Artículos 56, 60, 62 y 64 de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y 62 y 64 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Número de resultado: 11

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-012

Tipo de resultado: Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en el Concentrado de retenciones y contribuciones por pagar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y en la Balanza de comprobación del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021, que no cumplió con el entero de retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por salarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 por un importe de 45,717,283.28 pesos (cuarenta y cinco millones setecientos diecisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 28/100 M.N.), toda vez que no presentaron la evidencia documental que acredite los pagos correspondientes, debido a que los pagos presentados fueron realizados de una cuenta bancaria que no está registrada en la información presentada.

La información y documentación faltante se detallan en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 6 del Código Fiscal de la Federación, 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 62 y 91 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

<b>Número de resultado:</b>	<b>12</b>	<b>Número de procedimiento:</b>	<b>ASEG/PROC/CF-013</b>	<b>Tipo de resultado:</b>	<b>Con observación</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que no obstante que contó con un programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2021, no presentó los contratos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible verificar si dichos contratos se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable.

**Fundamento legal:**

Artículos 18, 32, 33, 39, 40, 42, 45, 46, 50, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Número de resultado:

13

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-014

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en la Balanza de comprobación del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021, que realizó el registro de operaciones con cargo a la cuenta contable de bienes muebles, por un importe de 28,866,507.43 pesos (veintiocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos siete pesos 43/100 M.N.), los cuales fueron incorporados a la Relación de bienes que componen su patrimonio, sin embargo, no presentaron la evidencia documental que respalde dichos movimientos, sus respectivos resguardos y que estén integrados en el Inventario de bienes muebles.

La información y documentación faltante se detallan en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 23, 24, 27, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 136, 137, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 89, 90, 98 y 99 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de resultado:	14	Número de procedimiento:	ASEG/PROC/CF-014	Tipo de resultado:	Con observación
----------------------	----	--------------------------	------------------	--------------------	-----------------

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en la Balanza de comprobación y en el Estado Analítico del Activo, ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que realizó el registro de operaciones con cargo a la cuenta contable de bienes inmuebles, por un importe de 75,912,511.11 pesos (setenta y cinco millones novecientos doce mil quinientos once pesos 11/100 M.N.), los cuales fueron incorporados en la Relación de bienes que componen su patrimonio, sin embargo, no presentaron la evidencia documental que respalde dichos movimientos, por lo que no fue posible verificar si los bienes fueron integrados en el Inventario de bienes inmuebles y registrados como mínimo a su valor catastral.

La información y documentación faltante se detallan en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 23, 24, 27, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 136, 137, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 89, 90, 98 y 99 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de resultado:

15

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-015

Tipo de resultado:

Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en la Balanza de comprobación y en el Estado Analítico del Activo, ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que realizó diversas bajas de bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales cumplieron con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

**Fundamento legal:**

Artículos 28, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 137 Bis, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 111, 112, 113, 114 y 115 de Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y numeral D.1.3. del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, emitido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable.



<b>Número de resultado:</b>	<b>16</b>	<b>Número de procedimiento:</b>	<b>ASEG/PROC/CF-016</b>	<b>Tipo de resultado:</b>	<b>Con observación</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó, que se efectuaron pagos por un importe de 249,409,902.30 pesos (doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil novecientos dos pesos 30/100 M.N.), con Recursos Fiscales, los cuales no están respaldados con la documentación que compruebe y justifique su aplicación a conceptos o fines autorizados.

El importe observado, y la información y documentación faltante se detallan en el anexo 01.

**Fundamento legal:**

Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Número de resultado: 17

Número de procedimiento: ASEG/PROC/CF-018

Tipo de resultado: Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y de la verificación en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, se constató que no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2021.

**Fundamento legal:**

Artículos 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 26, 30 y 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 62 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3 fracción III, 13, 14 fracción IV y 17 fracción XXI de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, y 62 fracción VII y 248 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Número de resultado:

18

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-019

Tipo de resultado:

Sin observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que no tiene deuda pública a su cargo, y por lo tanto no incluyó ninguna partida presupuestal para cubrir el pago de su servicio.

**Fundamento legal:**

Artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62 fracción VI, 138, 147 fracción IV, 148 y 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 64 y 87 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y 3 fracción VII y 17 fracción XV de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Número de resultado:

19

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-020

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el registro y la generación de la información contable y presupuestaria no cumple con las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en razón de lo siguiente:

- a) No ha implementado programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- b) El registro de las operaciones presupuestarias y contables no está respaldado con la documentación que las compruebe y justifique.
- c) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto registra un importe aprobado en el capítulo de Servicios Generales, el cual difiere con el establecido en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021.

**Fundamento legal:**

Artículos 1, 2, 21, 22, 23, 24, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 42, 46, 48, 49, 55 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de resultado:	20	Número de procedimiento:	ASEG/PROC/CF-021	Tipo de resultado:	Sin observación
----------------------	----	--------------------------	------------------	--------------------	-----------------

**Descripción:**

De conformidad con la revisión de la página de internet, ubicada en la dirección electrónica <https://zihuatanejodeazueta.gob.mx/>, la cual fue proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que cumplió con la publicación de la información contable y presupuestaria a que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento legal:**

Artículos 1, 27 párrafo segundo, 51, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número de resultado:

21

Número de procedimiento:

ASEG/PROC/CF-022

Tipo de resultado:

Con observación

**Descripción:**

Derivado del análisis de la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que no existe congruencia entre la información presentada en los estados financieros contables emanados de la contabilidad por el registro de transacciones y operaciones realizadas, en razón de lo siguiente:

Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- a) Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021 de la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, no son las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- b) La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021 de la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, no es la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.
- c) La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021, en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, no es la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- a) La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, no es la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 2021.
- b) Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, no son las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.
- c) Las cifras de las filas del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera no son las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021 del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- d) La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2021 del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Estado de Flujos de Efectivo:

- a) La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 2021, no es la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.

Estado Analítico del Activo:

- a) Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, no son las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la

Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

**Fundamento legal:**

Artículos 16 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 90 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.